



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

No. 11001-40-03-005-2021-00172-00

DEMANDANTE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN
COBRANZAS S.A. AECSA.

DEMANDADA: PIEDAD LUCIA RAMIREZ ARIZA.

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase ambos extremos de la Litis, a fin que dentro del término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informen sobre el cumplimiento del acuerdo pago de fecha nueve (9) de agosto de 2021 suscrito por las partes que se avizora consecutivo 37 del dossier digital.

Una vez vencido el término otorgado en el párrafo anterior, secretaria retornen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 14 del 10 de febrero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **132b078b66b19b1155e24405373f047626bec92f2731f04cb911b9eff1e43c11**

Documento generado en 09/02/2022 10:50:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>